



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 5263/2008. República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Director del Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para contratar al Abogado CARLOS ALFREDO JUÁREZ CENTENO, a los fines que preste servicios en el mencionado Centro y,

CONSIDERANDO:

Que el Abogado CARLOS ALFREDO JUÁREZ CENTENO revista en un cargo docente con dedicación exclusiva por concurso en la planta de personal del Centro de Estudios Avanzados;

Atento lo manifestado a fojas 169 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 44324 cuyos términos este H. Cuerpo comparte; teniendo cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director del Centro de Estudios Avanzados y, en función de lo establecido por el artículo 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/00, autorizar la contratación del Abogado CARLOS ALFREDO JUÁREZ CENTENO (D.N.I. 12.509.749), quien revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso en el CEA, a los fines que preste servicios en el mencionado Centro durante el año 2010.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

gc

Mster. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 367